Resolución Nº 392

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 392

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY,** en representación de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO ALMA JUNIORS,** para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para suministrar energía eléctrica al **LOTEO** sito en calles **108- Cullen, entre 125- Rafaela y 123- Ing. Gadda, y calle 125- Rafaela entre 108- Cullen y 110- Güemes** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, y que consta del tendido de aproximadamente **127 metros** de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm2., de los cuales 83 metros van sobre calle 108- Cullen y los otros 44 sobre calle 125- Rafaela. Para el total se deben colocar como obra civil 1 columna de HºAº de 8,50 / R 700, 3 columnas de HºAº de 8,50 / R1050, y 2 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios. La alimentación se hará de la esquina de calle 125- Rafaela y 108- Cullen conectando a la línea existente, conforme con la memoria descriptiva, planos, presupuesto y especificaciones obrantes en el expediente de la referencia. Se adjunta plano (foja 14) que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Previo al inicio de los trabajos deberá presentarse la aprobación de la factibilidad por parte de la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 22 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.